

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 36

Fecha: 14/12/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320180035800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEXANDER RAMOS RODRIGUEZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CONVOCA para la realización de audiencia de pruebas, para el día diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 p.m.)	13/12/2020	
05001333300320180049400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se CONVOCA para la realización de audiencia de pruebas, para el día quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) (...)	13/12/2020	
05001333300320190011900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LENNIS YOJANA ACEVEDO OSORIO	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Traslado partes 10 días RESUELVE (...) Adecuar el trámite del proceso al Decreto 806/20. Estima que no es necesario programar audiencia inicial. Resolver el asunto mediante sentencia anticipada. Admitir pruebas del proceso. Disponer el acto procesal de ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de esta providencia. Se advierte que los memoriales deben ser remitidos al correo memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co (...)	13/12/2020	
05001333300320190036000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE EDUARDO MAYA PANIAGUA	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia , se fija AUDIENCIA INICIAL el día veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).	13/12/2020	
05001333300320190036000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE EDUARDO MAYA PANIAGUA	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia , se fija AUDIENCIA INICIAL el día veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).	13/12/2020	
05001333300320190042400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NORELIA ISNEDA OCHOA ARANGO	FISCALIA GENERAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija AUDIENCIA INICIAL el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 p.m.).	13/12/2020	
05001333300320190042400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NORELIA ISNEDA OCHOA ARANGO	RAMA JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija AUDIENCIA INICIAL el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 p.m.).	13/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320200027200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVAN DARIO FLOREZ PEÑA	NACION- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda.	13/12/2020	
05001333300320200031600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE GESTION Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP	LUCIANO BAENA HERNANDEZ	Auto inadmitiendo la demanda Se INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con lo previsto en el artículo 170 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos, so pena de rechazo de la demanda. (...)	13/12/2020	

EN LA FECHA

14/12/2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 36

Fecha: 14/12/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320140010900	Conexo	VICTORIA ELENA RIOS MUÑOZ	MUNICIPIO DE FREDONIA	Auto que resuelve Niega acumulación de procesos y resuelve otras solicitudes (...)	11/12/2020	
05001333300320150010300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO NEL PEREZ RIVILLAS	MUNICIPIO DE RIONEGRO	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN PROVIDENCIA DEL 21-09-20 QUE REVOCÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	11/12/2020	
05001333300320150091700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLY AMPARO BARRERA GIRALDO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN PROVIDENCIA DEL 11-11-20 QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	11/12/2020	
05001333300320150150300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MARIA GAVIRIA VELEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN PROVIDENCIA DEL 14-10-20 QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	11/12/2020	
05001333300320160038200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUTH ESTELA GOMEZ TAMAYO	JOAQUIN GUILLERMO BEDOYA GUTIERREZ	Auto termina proceso por Transacción DECLARA TERMINACION DEL PROCESO POR TRANSACCIÓN (...) SIN COSTAS. DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	11/12/2020	
05001333300320160038200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUTH ESTELA GOMEZ TAMAYO	SEGUROS COLPATRIA S.A.	Auto termina proceso por Transacción DECLARA TERMINACION DEL PROCESO POR TRANSACCIÓN (...) SIN COSTAS. DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	11/12/2020	
05001333300320160038200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUTH ESTELA GOMEZ TAMAYO	COMPAÑIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Auto termina proceso por Transacción DECLARA TERMINACION DEL PROCESO POR TRANSACCIÓN (...) SIN COSTAS. DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	11/12/2020	
05001333300320160038200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUTH ESTELA GOMEZ TAMAYO	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN - E.S.P.	Auto termina proceso por Transacción DECLARA TERMINACION DEL PROCESO POR TRANSACCIÓN (...) SIN COSTAS. DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	11/12/2020	
05001333300320160038200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUTH ESTELA GOMEZ TAMAYO	FUNDACION DE TRABAJADORES DE EMPRESAS VARIAS	Auto termina proceso por Transacción DECLARA TERMINACION DEL PROCESO POR TRANSACCIÓN (...) SIN COSTAS. DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	11/12/2020	
05001333300320160063600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HORACIO ALBERTO VILLA DIQUE	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que resuelve El juzgado advierte que en el turno correspondiente el despacho emitirá fallo en el presente caso.	11/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320160063600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HORACIO ALBERTO VILLA DIQUE	COLPENSIONES	Auto que resuelve El juzgado advierte que en el turno correspondiente el despacho emitirá fallo en el presente caso.	11/12/2020	
05001333300320160091400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA DEL SOCORRO GUZMAN GARCIA	COLPENSIONES	Auto que resuelve El Juzgado advierte que en el turno correspondiente el despacho emitirá fallo en el presente caso.	11/12/2020	
05001333300320160098300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DARIO GOMEZ SUAREZ	COLPENSIONES	Auto que resuelve El Juzgado advierte que en el turno correspondiente el despacho emitirá fallo en el presente caso.	11/12/2020	
05001333300320170007100	Conexo	MARIA AUXILIO VELASQUEZ CHICA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir De conformidad con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA – SALA PRIMERA DE DECISION mediante providencia del 24 de noviembre del año en curso, mediante la cual MODIFICÓ el ordinal TERCERO de la Sentencia proferida el 08 de octubre de 2018 por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Medellín y CONFIRMO en lo demás la sentencia objeto de apelación. En consecuencia, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito, en los términos del ordinal CUARTO de la parte resolutive de la Sentencia No. 073 de fecha 08 de octubre de 2018.	11/12/2020	
05001333300320170050700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA INES PULGARIN URIBE	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que resuelve El Juzgado advierte que en el turno correspondiente el despacho emitirá fallo en el presente caso.	11/12/2020	
05001333300320170054000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALFONSO VAHOS ZAPATA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN PROVIDENCIA DEL 12-11-20 QUE REVOCÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	11/12/2020	
05001333300320170054800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ RUA	COLPENSIONES	Auto que resuelve El Juzgado advierte que en el turno correspondiente el despacho emitirá fallo en el presente caso.	11/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320180003500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SARVICIOS DE SALUD S.A-SUSALUD	COLPENSIONES	Auto que resuelve RESUELVE (...) Adecuar el trámite del proceso al Decreto 806/20. Estima que no es necesario programar audiencia inicial. Resolver el asunto mediante sentencia anticipada. Admitir pruebas del proceso. Disponer el acto procesal de ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de esta providencia. Se advierte que los memoriales deben ser remitidos al correo memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co (...)	11/12/2020	
05001333300320180015500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	COLPENSIONES	Auto que resuelve RESUELVE (...) Adecuar el trámite del proceso al Decreto 806/20. Estima que no es necesario programar audiencia inicial. Resolver el asunto mediante sentencia anticipada. Admitir pruebas del proceso. Disponer el acto procesal de ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de esta providencia. Se advierte que los memoriales deben ser remitidos al correo memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co (...)	11/12/2020	
05001333300320180018900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERNARDO OBANDO CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto que resuelve El Juzgado advierte que en el turno correspondiente el despacho emitirá fallo en el presente caso.	11/12/2020	
05001333300320180035700	ACCION CONTRACTUAL	LUIS JAVIER HERNANDEZ ESPITIA	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL-FOVIS	Auto que resuelve 1. NEGAR la solicitud de declarar INEFICAZ EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, que presentó ALIANZA FIDUCIARIA S.A. 2. CONCEDER, en el EFECTO DEVOLUTIVO, el recurso de apelación interpuesto por ALIANZA FIDUCIARIA S.A. contra el auto que admitió el llamamiento en garantía formulado por CONCIVILES Y MAQUINARIAS LTDA. Se dispone remitir el expediente electrónico mediante mensaje de datos a la Secretaría General del TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA para lo de su competencia.	11/12/2020	
05001333300320180035700	ACCION CONTRACTUAL	LUIS JAVIER HERNANDEZ ESPITIA	CONCIVILES Y MAQUINARIA LIMITADA	Auto que resuelve 1. NEGAR la solicitud de declarar INEFICAZ EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, que presentó ALIANZA FIDUCIARIA S.A. 2. CONCEDER, en el EFECTO DEVOLUTIVO, el recurso de apelación interpuesto por ALIANZA FIDUCIARIA S.A. contra el auto que admitió el llamamiento en garantía formulado por CONCIVILES Y MAQUINARIAS LTDA. Se dispone remitir el expediente electrónico mediante mensaje de datos a la Secretaría General del TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA para lo de su competencia.	11/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320180039600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ALBERTO TAMAYO ZULUAGA	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUP DE LA JUDICATURA-DIR EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL DE MED	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se CONVOCA para la realización de la audiencia de pruebas, para el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) (..)	11/12/2020	
05001333300320180050000	ACCION CONTRACTUAL	IMPORTADORA SINERGY LTDA	METROSALUD ESE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se CONVOCA para la realización de audiencia de pruebas, para el día siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) (...)	11/12/2020	
05001333300320190004800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GERMAN DE LA CRUZ CARMONA TORO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto rechazando In-Limine el Recurso 1. RECHAZAR EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA UN ACTO DE LA SECRETARÍA, POR IMPROCEDENTE. 2. Se CONVOCA A LA AUDIENCIA INICIAL, que se sujetará a las reglas señaladas en el artículo 180 del del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011. Para tal fin, se fija el día diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) (..)	11/12/2020	
05001333300320190018400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	MUNICIPIO DE REMEDIOS	Auto que resuelve (...) Para todos los efectos, se tendrá como fecha de notificación del auto interlocutorio No. 334 de 19 de noviembre de 2020 por el cual se "Adecua trámite, dispone sentencia anticipada y corre traslado para alegar", el 23 de noviembre de 2020.	11/12/2020	
05001333300320190022200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA CECILIA RUIZ JARAMILLO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 días RESUELVE (...) Adecuar el trámite del proceso al Decreto 806/20. Estima que no es necesario programar audiencia inicial. Resolver el asunto mediante sentencia anticipada. Admitir pruebas del proceso. Disponer el acto procesal de ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de esta providencia. Se advierte que los memoriales deben ser remitidos al correo memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co (...)	11/12/2020	
05001333300320190026100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELVIA DEL SOCORRO LOPEZ LOPERA	UNIDAD DE GESTION PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se CONVOCA A LA AUDIENCIA INICIAL, que se sujetará a las reglas señaladas en la citada disposición. Para tal fin, se fija el día tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) (...)	11/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320190030900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA UBALDINA TAPIAS BEJARANO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 días De conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., se corre traslado común a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. (...)	11/12/2020	
05001333300320190038300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMMA DEL SOCORRO ZULUAGA GOMEZ	UGPP	Auto rechazando la demanda RECHAZAR la demanda propuesta por la señora EMMA DEL SOCORRO ZULUAGA GOMEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 169 de la ley 1437 de 2011. 3. NO DAR TRÁMITE a la solicitud de medida cautelar visible en el documento 2 del expediente electrónico, con referencia a las Resoluciones SUB 298871 del 29 de diciembre de 2017 y 4474 del 17 de agosto de 2018, ambos actos administrativos proferidos por Colpensiones. (...)	11/12/2020	
05001333300320190038300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMMA DEL SOCORRO ZULUAGA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto rechazando la demanda RECHAZAR la demanda propuesta por la señora EMMA DEL SOCORRO ZULUAGA GOMEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 169 de la ley 1437 de 2011. 3. NO DAR TRÁMITE a la solicitud de medida cautelar visible en el documento 2 del expediente electrónico, con referencia a las Resoluciones SUB 298871 del 29 de diciembre de 2017 y 4474 del 17 de agosto de 2018, ambos actos administrativos proferidos por Colpensiones. (...)	11/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320190038300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMMA DEL SOCORRO ZULUAGA GOMEZ	UGPP	Auto admisorio de la demanda 4. ADMITIR la demanda promovida por la señora EMMA DEL SOCORRO ZULUAGA GOMEZ contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-, a la que se le impartirá el trámite correspondiente al medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, consagrado en el artículo 138 del C.P.A.C.A. 5. NOTIFÍQUESE personalmente el contenido del presente auto al representante legal de la entidad demandada, a la Procuradora Judicial (...) Advierte a notificadas, reconoce personería. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	11/12/2020	
05001333300320190038300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMMA DEL SOCORRO ZULUAGA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto admisorio de la demanda 4. ADMITIR la demanda promovida por la señora EMMA DEL SOCORRO ZULUAGA GOMEZ contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-, a la que se le impartirá el trámite correspondiente al medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, consagrado en el artículo 138 del C.P.A.C.A. 5. NOTIFÍQUESE personalmente el contenido del presente auto al representante legal de la entidad demandada, a la Procuradora Judicial (...) Advierte a notificadas, reconoce personería. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	11/12/2020	
05001333300320190052200	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU	BAYARDO DE JESUS ARBOLEDA MOSQUERA	Auto que ordena requerir 1. ORDENAR a la parte ejecutante REALIZAR LOS ACTOS a que hacen referencia los numerales 2 y 4 del auto que libró mandamiento de pago, que son necesarios para continuar con el trámite del proceso. (...)	11/12/2020	
05001333300320200025400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	QUENDRA ESNEY MORENO GARCIA	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Auto que avoca conocimiento Avoca conocimiento – Requiere parte actora para que adecue la demanda.	11/12/2020	
05001333300320200025400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	QUENDRA ESNEY MORENO GARCIA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Auto que avoca conocimiento Avoca conocimiento – Requiere parte actora para que adecue la demanda.	11/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320200029500	CONCILIACION	ALVARO OSWALDO SIERRA MIRANDA	NACION- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto termina proceso por Conciliación 1. APROBAR la CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL entre el señor ALVARO OSWALDO SIERRA MIRANDA y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR, en la forma y términos consignados en el acta de fecha de 10 de noviembre de 2020, ante la Procuraduría 167 Judicial I para Asuntos Administrativos de la ciudad de Medellín, con la precisión señalada en el numeral 6° de la parte motiva de esta providencia. (...) 4. En firme esta providencia, por Secretaría se expedirán las copias respectivas que soliciten las partes interesadas, con la constancia de su notificación y ejecutoria (artículo 114 del Código General del Proceso).	11/12/2020	
05001333300320200030200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIANA INTEGRAL DE TRANSPORTE S.A	UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE GESTION Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, realice el envío por medio electrónico de copia de la demanda y sus anexos, a la parte demandada, lo cual deberá acreditar ante el Juzgado por medio de mensaje de datos dirigido al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Si así no lo hiciera, se rechazará la demanda. (...)	11/12/2020	
05001333300320200031000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DENIS VANEGAS VASCO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ordena notificar personalmente (...) Advierte a notificadas (...) Requiere a apoderado de la parte demandante (...) reconoce Personería a representante de la parte actora. 6. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	11/12/2020	
05001333300320200031400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ERNESTO ARENAS	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciera, se rechazará la demanda. (...)	11/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320200031800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAVIER ANCISAR LEON	USPEC	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciera, se rechazará la demanda. (...)	11/12/2020	
05001333300320200031800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAVIER ANCISAR LEON	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPEC	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciera, se rechazará la demanda. (...)	11/12/2020	
05001333300320200032000	CONCILIACION	GLORIA ELENA CHICA DE GARCIA	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto termina proceso por Conciliación 1. APROBAR la CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL entre la señora GLORIA ELENA CHICA DE GARCIA y LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, en la forma y términos consignados en el acta de audiencia de fecha de 25 de noviembre de 2020, ante la Procuraduría 110 Judicial I (..) 4 En firme esta providencia, por Secretaría se expedirán las copias respectivas que soliciten las partes interesadas, con la constancia de su notificación y ejecutoria (artículo 114 del Código General del Proceso).	11/12/2020	
05001333300320200032200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHAN FABIAN SOLANO MADERA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO / DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto que declara impedimento 1. MANIFESTAR la existencia de causal de IMPEDIMENTO en cabeza del titular de este Juzgado, para conocer de este asunto, con fundamento en la causal del numeral 1º del artículo 141 del Código General del Proceso. 2. Remitir el expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, para lo de su competencia.	11/12/2020	
05001333300320200032300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INES ALICIA MEJIA ALVAREZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ordena notificar personalmente (...) Advierte a notificadas (...) Requiere a apoderado de la parte demandante (...) reconoce Personería a representante de la parte actora. 6. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	11/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA

14/12/2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT
SECRETARIO (A)